

DECRETO N°

3888

TEMUCO,

13 SET. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro de organizaciones sociales del macrosector Amanecer de la Comuna.
A quienes va dirigido	Representante de organizaciones sociales y vecinos (as) del macrosector Amanecer de la Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a las organizaciones sociales del macrosector Amanecer de la Comuna, una instancia de participación junto a diversos actores de diferentes estamentos públicos, para contribuir en el logro de sus objetivos.
Fecha	14 de septiembre 2024, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	35 personas
Gasto programado	\$196.000 Item de gasto otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Coffe - Vajilla - Ornamentación - Garzones
Lugar de realización	- Centro Comunitario Amanecer
Evidencia de la Actividad	- Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2992973

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y
Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas
Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión
al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

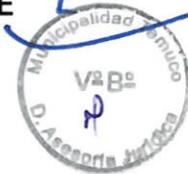
MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
TEMUCO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad de Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal